



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

Número:

Referencia: Anexo II Resolución PBAC

ANEXO II

POLÍTICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA COMUNES A TODOS LOS USUARIOS

ARTÍCULO 1°.- ACEPTACIÓN. Desde el momento de acceso y/o uso del PBAC, se considera que el usuario acepta plenamente y sin reserva alguna, las Políticas, Términos y Condiciones así como las Condiciones Particulares de uso del sistema que pudieran dictarse, adhiriendo en forma inmediata a todas y cada de una ellas.

ARTÍCULO 2°.- ACCESO. El acceso a PBAC es público y gratuito, y se realiza a través de Internet, en el sitio cuya página principal se encuentra ubicada en <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> o aquella que en un futuro la reemplace. El Usuario deberá contar con un equipo y programas informáticos que cumplan con los requisitos mínimos de compatibilidad con el sistema (acceso por internet, navegadores Internet Explorer, Mozilla Firefox o Google Chrome). El Usuario toma conocimiento que cuando su equipo o programas de computación no reúnan tales requisitos mínimos, no podrá tener acceso al sistema y/o se podrá bloquear su acceso.

ARTÍCULO 3°.- TÉRMINOS. A los efectos de las presentes Políticas, Términos y Condiciones, se entenderá que: **PBAC:** Constituye el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires a través del cual las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial, efectuarán en forma electrónica todos los procedimientos prescriptos en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16; **<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>:** Es el portal sobre el que se gestiona el PBAC y a través del cual se difunden las convocatorias y las restantes etapas de los procedimientos de selección, sin perjuicio de lo que establece el artículo 15 de la Ley N° 13.981. Asimismo, es medio válido de todas las notificaciones entre la Jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes que deban

realizarse durante todo el procedimiento de selección. **USUARIO DEL PROVEEDOR:** Es la persona humana que utiliza el PBAC en representación de la persona humana o jurídica inscrita en el Registro de Proveedores y Licitadores que administra la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. **USUARIOS COMPRADORES:** Es la persona humana designada por la Autoridad de Aplicación, Jurisdicción o entidad de la Provincia de Buenos Aires, como responsable de la utilización del PBAC, de acuerdo a los roles otorgados conforme al procedimiento de Administradores de Usuarios de la Administración. **PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PORTAL:** Toda la información elaborada o disponible en, o a través del PBAC, se encuentra protegida como propiedad intelectual. Está prohibido a todos los usuarios modificar, copiar, transmitir, vender, distribuir, exhibir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados, o usar, en general, el contenido disponible en o a través del PBAC para fines comerciales y otros. **USO ADECUADO DE PBAC:** El usuario que ingresa al PBAC, se compromete a utilizar el mismo en forma lícita y de acuerdo a las presentes Políticas, Términos y Condiciones de Uso del Sistema Comunes a todos los Usuarios. Se encuentra prohibido a los usuarios, la realización de actos maliciosos o que atenten contra el sitio, o que de alguna manera puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar, impedir o limitar la utilización de todas o algunas de las funcionalidades del mismo. **RESPONSABILIDAD POR CLAVES DE USUARIO:** Los usuarios de PBAC no pueden ceder, transferir o comunicar bajo ninguna circunstancia sus claves y nombres de usuarios, haciéndose plenamente responsables por los actos, documentos, anexos, ofertas, y demás antecedentes que bajo esas claves y nombres de usuario, ingresen al PBAC. Además, los usuarios asumen la obligación de cambiar sus claves frecuentemente, las que se debe evitar que sean evidentes y/o simples. **RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:** La utilización de los usuarios y contraseñas en el PBAC, su resguardo y protección, son de exclusiva autoría y responsabilidad del proveedor. La operación del sistema, la información a él transmitida, como toda consecuencia jurídica que de ellas se derive, serán de exclusiva responsabilidad de la persona humana o jurídica en cuyo nombre y representación actúe el usuario, sin perjuicio de las responsabilidades que conforme la normativa vigente le sean atribuidas a este último a título personal. **RESPONSABILIDAD:** El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires no se responsabiliza por los daños y/o perjuicios derivados del acceso y/o uso de los contenidos publicados en el sitio <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> o en el que en un futuro lo reemplace. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires no se responsabiliza por las interrupciones de este servicio, ni por cualquier inconveniente originado en causas ajenas que impidan el acceso. La veracidad e integridad de la totalidad de la información y contenido de los documentos publicados son de exclusiva responsabilidad de los usuarios que los publican y envían, de acuerdo a las claves de acceso bajo las cuales actúen. El Gobierno Provincial no es responsable por la interrupción en la recepción de correos electrónicos por parte del usuario-proveedor. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires no es responsable de los virus que puedan contener los documentos que adjuntan los usuarios del sitio. Es responsabilidad de cada usuario velar por que los archivos que sube al sitio no tengan virus de ninguna especie. Las estadísticas e informes disponibles en el PBAC son meramente referenciales y no comprometen a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, ni al Gobierno Provincial. **SUSPENSIÓN O ELIMINACIÓN DE USUARIOS:** La Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho de suspender y/o eliminar unilateral y automáticamente del PBAC a los usuarios que incumplan las políticas, términos y condiciones de uso del sistema comunes a todos los usuarios.

ARTÍCULO 4°.- USUARIO PROVEEDOR. CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS POR PBAC A PROVEEDORES. El usuario proveedor acepta recibir correos electrónicos relativos a procedimientos de selección y demás información relevante, al domicilio electrónico constituido en el Registro de Proveedores y Licitadores. Se recomienda a los proveedores, revisar periódicamente el PBAC –en particular Escritorio del Proveedor– para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante, como así también consultar las demás formas de difusión y publicidad que la reglamentación vigente determina. **LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** El usuario proveedor debe velar por la seriedad de las ofertas ingresadas al PBAC, siendo plenamente responsable por las mismas. El usuario proveedor deberá aceptar que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires carece de toda responsabilidad por los resultados que obtenga en cada uno de

los procedimientos de selección electrónico en que participe. El usuario proveedor libera al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de cualquier responsabilidad derivada de la dilación o no envío oportuno de correos electrónicos de alerta. La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el PBAC por causas ajenas al sistema, no justificará, ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades. **POLÍTICAS DE PRIVACIDAD:** Los usuarios de PBAC aceptan, por el sólo hecho de su inscripción o registro en el sitio, que los datos, antecedentes e información aportados en las diversas etapas de los procedimientos en que participan, sean de público conocimiento en el ámbito de las transacciones que se efectúan en él y que sólo están disponibles públicamente para esos efectos. Asimismo, los usuarios de PBAC, por el sólo hecho de su inscripción otorgan su conformidad para que los resultados de los procedimientos de selección en que participen y las respectivas contrataciones, formen parte de las estadísticas e informes, se procesen y se publiquen por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Cuando un tercero solicite acceso a información que pudiese afectar derechos del usuario proveedor, tales como los relacionados con su vida privada o derechos de carácter económico o comercial, se procederá en un todo conforme a la Ley N° 25.326 de “Protección de Datos Personales” y el Decreto N° 805/2016 “Portal de Datos Abiertos de la Provincia de Buenos Aires”. **DECLARACIÓN:** Los usuarios de PBAC declaran conocer y aceptar la circunstancia relativa a que la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, puede en cualquier momento modificar todo o parte de las presentes políticas, términos y condiciones de uso del sistema comunes a todos los usuarios, que serán oportunamente publicadas en el portal PBAC.

ARTÍCULO 5°.- USUARIOS COMPRADORES: El usuario-comprador es responsable de la información que se difunda y debe procurar que su contenido se adapte a las previsiones contempladas por la normativa vigente. Queda estrictamente prohibido a los usuarios compradores realizar cualquier uso de PBAC ajeno al marco del proceso de contrataciones públicas electrónicas. **LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DEL PBAC SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN:** El PBAC es un medio que facilita la realización de los procedimientos de selección sin garantizar la seriedad e idoneidad de las ofertas recibidas, las que deben ser evaluadas por cada usuario comprador, y en su caso, por la Comisión de Preadjudicación.

ARTÍCULO 6°.- Los Organismos de Asesoramiento y Control están autorizados a utilizar PBAC con el objeto de asegurar el correcto desempeño de los distintos procesos y velar por su transparencia.